

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1779

SANTIAGO, miércoles 19 de octubre de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

**VISTOS:** Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	0	23-10-2016	25-10-2016	0	0	0	0
EE.UU. - Nueva York	0	26-10-2016	30-10-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635810

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. **CLAUDIO DURAN BECERRA**, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa OCEANO AZUL SPA.

Sr. **DAVID CASTRO GUTIERREZ**, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION DEL BIO-BIO.

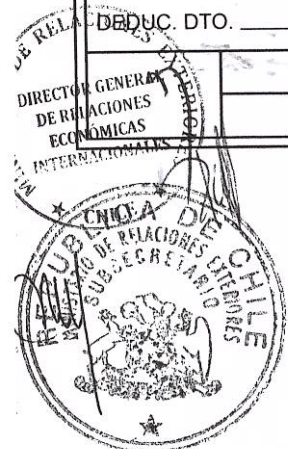
Sr. **RENATO SEPULVEDA FUICA**, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa INVERTEC PACIFIC SEAFOOD S.A.

Sra. **RITA GONZALEZ GARCIA**, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa PATAGONIA FISHER Y CIA LTDA.

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

08 FEB 2017

DIRECCION DE PERSONAS





Sr. MANUEL GALLEGO CARRASCO, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa PESQUERA ARTESANAL MAR CANTABRICO LTDA.

Sra. YUBIZA MONTECINOS MARTINEZ, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de prospección y capacitación a mercados de Estados Unidos para productos del mar, en el marco de "CHILE WEEK", Sabores de Chile, de la empresa FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**